

**Buenos Aires**, trece de abril de 2007

**Visto:** el Expediente Interno Unidad de Ejecución de Gastos Electorales n° 65/2007-02: “Servicio de remises y/o Radio Taxis para uso del Tribunal Superior de Justicia en las Elecciones Año 2007”; y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones tramita la contratación de vehículos de alquiler con chofer a fin de trasladar a los delegados del Tribunal el día 3 de junio de 2007 y, eventualmente, el día 24 de junio, “a las comisarías que tendrán como asiento en cada sección electoral” y los materiales que se les provean para cumplir con sus funciones; desplazarse hacia los lugares de votación donde desarrollen esas tareas o para emitir su voto, y, en suma, estar a disposición del Tribunal para cualquier comisión que se les ordene (conforme nota del Sr. Secretario Judicial en Asuntos Originarios de fecha 14 de marzo de 2007, agregado a fojas 7 y 8 de este antecedente).

Que, como consecuencia de ello, este Tribunal —por Resolución de la misma fecha— decidió dar “intervención a la Unidad de Ejecución de Gastos Electorales y a la Dirección General Adjunta de Administración (...), para que se proceda, en la forma que corresponda y con la urgencia del caso, a llevar adelante las contrataciones, adquisiciones y demás requerimientos formulados en el informe de Secretaría que antecede” (ver copia certificada de fojas 8 vuelta de este antecedente).

Que el 14 de marzo de 2007, el Sr. Secretario Judicial remitió una nota a la Dirección General Adjunta de Administración precisando el requerimiento solicitado como así también las cuestiones operativas inherentes al servicio a contratar para el día de la elección y su eventual segunda vuelta (ver fojas 9).

Que a fojas 11 se ofició a la Cámara Argentina de Agencias de Remises para que informe las empresas que —de acuerdo a los registros de dicha entidad— poseen flotas habilitadas para una contratación de sesenta y seis (66) vehículos en simultáneo. La respuesta por vía de correo electrónico fue agregada a fojas 12.

Que a fojas 13 se procedió a requerir la misma información a la Cámara de Empresas de Radio Taxis, solicitud que fuera contestada a fojas 14/16.

Que la Sra. Directora General Adjunta de Administración realizó la memoria descriptiva de acuerdo a lo encomendado por la Unidad Ejecutora de Gastos Electorales (ver punto 2 “e” del Acta nº 2, del 8 de marzo de 2007, agregada a fs. 1/2 de este antecedente). En dicha oportunidad, más precisamente en el punto 2) recomienda la contratación “a disposición por hora de servicio” en lugar de la “contratación por viajes” dado que, de acuerdo al objeto de la presente contratación “se hace imposible prever con anticipación los viajes a que será destinado cada vehículo y el momento en que pudiera surgir tal requerimiento”. Mientras que en el punto 3), detalla las necesidades operativas para cada jornada de comicio, a saber: cantidad de vehículos, puesta a disposición y lugar de la prestación del servicio. Así, concluye que se requieren sesenta y seis (66) autos con chofer por un total de novecientos cuarenta (940) horas para cada jornada electoral. En el punto 4) informa que, sobre la base de un relevamiento telefónico realizado por el área a su cargo, el costo estimado de servicio “a disposición por hora” tiene un valor promedio de treinta pesos (\$30), lo que daría un total aproximado de veintiocho mil doscientos pesos (\$ 28.200,00) por cada jornada electoral. En el punto 5), refiere que adjunta el cuadro de especificaciones técnicas con cada uno de los ítems a cotizar, a saber: costo por hora de servicio y precio de la hora extra adicional (ver fojas 19, punto 5) y fojas 17, *in fine*).

Que en atención al monto estimado final que conlleva la presente contratación, remite las actuaciones al Sr Presidente para su autorización, previa conformidad de la Secretaría en Asuntos Originarios y la intervención de las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión.

Que el 9 de abril, al pie de la nota referida, el Sr. Secretario en Asuntos Originarios tomó conocimiento y prestó conformidad (ver fojas 19).

Que a fojas 25 se encuentra agregado el dictamen de la Sra. Asesora Jurídica del cual surge, en lo que interesa: Punto 1) que se agregan a fs. 20/24 los proyectos de condiciones particulares y las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de traslado de los delegados del Tribunal, de acuerdo a lo requerido por el Sr. Secretario en Asuntos Originarios y lo informado por la Sra. Directora Adjunta a fojas 17/19; Punto 2) las razones por las cuales considera inadecuado el proceso de llamado a licitación pública a los efectos de seleccionar al contratista pues “la secuencia de ese procedimiento con las diversas etapas que deben recorrerse, los actos que las conforman, las publicaciones y los plazos legales y reglamentarios que en cada oportunidad es necesario observar, impone una tramitación que supera los sesenta días corridos”; Punto 3) que en base a lo expuesto en el punto anterior en el caso “se verifican razones de urgencia que hacen procedente autorizar el llamado a una contratación directa, de conformidad a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la ley de Contabilidad”; y por último en el Punto 4), que —de compartirse el criterio plasmado en los proyectos de condiciones particulares y condiciones técnicas— correspondería su aprobación en el mismo acto en que se autoriza el llamado.

Que a fojas 27 se encuentra agregado el dictamen n° 27 del Sr. Asesor de Control de Gestión, del cual surge, en lo pertinente, que: a) punto 3°, se practicó el ajuste de la imputación preventiva del gasto al 11 de abril de 2007; b) punto 4°, se comparten las cláusulas particulares de

especificaciones técnicas agregadas por la Asesora Jurídica y no merecen observación alguna; y c), punto 5°; resulta conveniente el proceso de contratación directa sugerido por la Asesora Jurídica, en atención a lo “perentorio de los plazos y lo atípico de esta contratación”; toda vez que “implica un llamado no habitual y dirigido a un número limitado de prestadores en condiciones de responder al requerimiento”.

Por ello, y compartiendo lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica y el Sr. Asesor de Control de Gestión (fojas 25 y 27, respectivamente);

### **LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa por razones de urgencia, en los términos establecidos por el apartado d) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, para el servicio de remises y/o radiotaxis especificado en los considerandos.
2. Aprobar las condiciones particulares y especificaciones técnicas obrantes a fojas 20/24.
3. Disponer que pase a la Unidad de Ejecución de Gastos Electorales para la continuación del trámite.

**Firmado: Ana María Conde** (Vicepresidenta)

**R/PTSJ N° 12/2007**